



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXEMTO

DECRETO 6712/2015.-
ARICA, 21 ABRIL 2015

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°3315, de fecha 02 de Marzo del 2015 vienen en contratar los servicios a honorarios a doña **CLAUDIA MATAMOROS QUIÑONES**, Para exponer a la Red Comunal Chile Crece Contigo, la temática "Casos Sociales y Medidas de protección en gestantes niños y niñas."
- b) Contrato N°120/2015 a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y Doña Claudia Matamoros Quiñones.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 04 de Marzo del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **CLAUDIA MATAMOROS QUIÑONES** R.U.T N°12.108.033-8.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SUC/ATF/CCG/xi

[Firma manuscrita]

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

[Firma manuscrita]



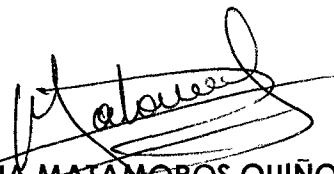
REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
- 9 MAR 2015
921477

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA CLAUDIA MATAMOROS QUIÑONES

En Arica, 04 de Marzo de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, doña **CLAUDIA MATAMOROS QUIÑONES**, R.U.T. N° 12.108.033-8, con domicilio en Calle Cerrillos N° 2295, casa 16, Condominio Pomerape, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 3315, de fecha 02 de Marzo del 2015, viene en contratar los servicios a honorarios, a doña **CLAUDIA MATAMOROS QUIÑONES**, para exponer a la Red Comunal Chile Crece Contigo, la Temática "Casos Sociales y Medidas de Protección en Gestantes, niños y niñas", que se realizará en el Salón de Caja Los Andes, el día 06 de Marzo del 2015, de 09:00 hrs. a 16:00 hrs. según el "Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo"
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 500.000.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


CLAUDIA MATAMOROS QUIÑONES
R.U.T. 12.108.033-8

SUC/SRG/MAC/CNC/emc.
04/03/2015



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
20/03/2015
ASESORÍA
JURÍDICA
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA